## REGLAMENTO DE LA ORDEN AL MERITO EN SALUD ANDINA

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

## **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento del numeral 2º de la Resolución REMSAA VI/102, la Secretaría Ejecutiva formuló un anteproyecto de reglamento de la "Orden al Mérito en Salud Andina".

Que la X y XI Reuniones del Comité de Coordinación analizaron dicho documento,

Que es conveniente reglamentar los procedimientos de la referida Orden.

Vista la recomendación de la XI Reunión del Comité de Coordinación.

## **RESUELVE**

- 1. Aprobar el Reglamento de la "Orden al Mérito en Salud Andina" que aparece como Anexo VIII del Informe Final de la X Reunión del Comité de Coordinación, introduciendo las modificaciones sugeridas por la XI Reunión del Comité de Coordinación.
- 2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva la redacción del texto definitivo.